



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,

á 13 de Julio de 1867.

AL Sr. Ministro de Estado del Despacho de Hacienda

H. S. M.

El Presidente del Consejo de Gobierno ha tenido a bien resolver por decreto de ley que se sirva V. S. expedir la orden correspondiente para que por las tesorerías de los departamentos de Tarma, ó de Ayacucho se abonen mensualmente al Gral. de Brigada Don Blas Cerdena por cuenta de los sueldos de su clase cien pesos, entregándose el resto por la Comisaria del Perú á su esposa Doña Josefa Torres. — Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para los fines correspondientes.

Dios que á V. S.

Sr. Ministro.



O. L. 152-148

Se transcribió en esta
fecha á los señores
que se indican.

MH-0152

CAJ. 58

DOC. 149

FOL. 1

Diego Altamirano
Cavandá

REPÚBLICA PERUANA



Ministerio de Gobierno en el Palacio de Gobierno
Lima, 15 de Julio de 1915

Al Sr. Ministro de Justicia Sr. Don Juan José...

Señor Ministro de Justicia

En atención a lo que me ha sido comunicado por el Sr. Jefe de la Oficina de...



O. J. 123-148

El presente es un...
Se le ha expedido...
En fe de lo cual...
Dado en Lima, a los...